

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 2 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se excluye del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y se desafecta del dominio público forestal una superficie de 3,2574 hectáreas del Monte Público «Dehesa del Piorno», titularidad del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Con fecha 28 de julio de 2023 el Ayuntamiento de Lepe (Huelva) solicita la desafectación y descatalogación del dominio público forestal de una superficie perteneciente al Monte Público de su titularidad denominado «Dehesa del Piorno», incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP) con núm. AN-HU-6/IARA y en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (CMPA) con código HU-50018-AY, tras constatar la pérdida del carácter forestal de dicha superficie y como continuación a la memoria justificativa presentada previamente con fecha 12 de abril de 2023.

Dicha superficie se trata de una porción integrante de la parcela núm. 6 del polígono 6 del parcelario catastral de rústica del municipio de Lepe (referencia catastral 21044A006000060000WY), situada anexa a la Presa de los Machos y en la que se localizan instalaciones de control de la presa, bombeo y subestación eléctrica, que conforman un conjunto de instalaciones vinculadas directamente al suministro o alimentación eléctrica de las infraestructuras de riego de la Zona Regable del Chanza, a cuyo fin se pretende destinar los terrenos.

Posteriormente, el 21 de agosto de 2023, se le requiere aclaración de los límites de la superficie pretendida, así como acuerdo plenario al efecto. El 3 de octubre de 2023, el Ayuntamiento de Lepe presenta certificación del acuerdo de Pleno, celebrado el 29 de septiembre de 2023, en el que se actualiza la delimitación de la zona para la que se solicita la descatalogación y desafectación de 18.596,48 m² (1,85 hectáreas) del Monte Público «Dehesa del Piorno» ocupados por la subestación eléctrica, estación de control y estación de bombeo de la Presa de los Machos, junto con anexo aclaratorio, de 14 de septiembre de 2023, de la anterior memoria justificativa, que contiene una nueva planimetría que incorpora la totalidad de edificaciones e infraestructuras de la superficie a excluir.

Con fecha 11 de diciembre de 2023, el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva emite informe favorable sobre la solicitud de descatalogación. No obstante, se plantea una discrepancia entre la superficie derivada de la nueva planimetría (2,09 hectáreas), aportada por el Ayuntamiento de Lepe, y la que figura en la certificación del acuerdo del Pleno (1,85 hectáreas), y se detecta que han quedado tramos y diversas edificaciones fuera del perímetro de la superficie a excluir.

Con base al citado informe, el 21 de diciembre de 2023, la Delegación de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva efectúa un nuevo requerimiento al Ayuntamiento de Lepe. Con fecha 23 de febrero de 2024, el Ayuntamiento de Lepe presenta certificación de un nuevo acuerdo del Pleno, celebrado el 9 de febrero de 2024, en que se amplía la superficie objeto de descatalogación y desafectación a 32.547 m² (3,2574 hectáreas), de acuerdo con un nuevo anexo aclaratorio, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, que contiene la nueva planimetría e incorpora la totalidad de edificaciones e infraestructuras de la superficie a excluir.

En consecuencia, el citado Departamento de Actuaciones en el Medio Natural emite un nuevo informe, de 8 de mayo de 2024, acreditando el cumplimiento de las condiciones necesarias para la descatalogación y desafectación solicitada.

El expediente se somete a información pública mediante la publicación en el BOJA núm. 107, de 4 de junio de 2024, del Acuerdo de 7 de mayo de 2024, de la Delegación

Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el seno del procedimiento administrativo de descatalogación, así como en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

La Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, con fecha 16 de julio de 2024, emite informe en el que se propone la descatalogación de 3,2574 hectáreas del Monte Público «Dehesa del Piorno» del CUP y del CMPA, dentro de la parcela catastral 21044A006000060000WY y de titularidad del Ayuntamiento de Lepe, y consiguiente desafectación, por haber perdido su condición de monte.

Por su parte, con fecha 9 de septiembre de 2024, el Servicio de Gestión Forestal Sostenible de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente informa en sentido favorable la desafectación demanial y exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía de la superficie de 3,2574 hectáreas (32.574 m²), que aparece delimitada en el plano que figura como anexo en dicho informe (a escalas 1:60.000 y 1:2.000), al haber dejado de tener carácter forestal como consecuencia de las infraestructuras permanentes establecidas en la misma para servir de apoyo al sistema regable del Chanza, careciendo de funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas de carácter forestal, habiendo perdido, por lo tanto, su condición de monte de forma legal y fehaciente. Asimismo, se insta, una vez excluida la parcela del CUP y del CMPA, a la modificación en sus apartados correspondientes del Catálogo de Montes de la provincia de Huelva, mediante la adecuación alfanumérica de la aplicación Acervo, y la modificación de la cobertura oficial del CMPA de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El 29 de noviembre de 2024, el Servicio de Patrimonio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente remite el informe del Servicio de Gestión Forestal Sostenible a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva con objeto de que se pueda continuar con el procedimiento de exclusión y desafectación.

Mediante oficio de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, con fecha 2 de diciembre de 2024, se da audiencia al Ayuntamiento de Lepe, sin que se hayan recibido alegaciones.

El 24 de enero de 2025, de acuerdo con los informes técnicos emitidos, antecedentes y la normativa específica y general de pertinente aplicación, el Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva emite propuesta de resolución para la descatalogación del CUP y del CMPA y consiguiente desafectación de 3,2574 hectáreas del Monte Público «Dehesa del Piorno», dentro de la parcela catastral 21044A006000060000WY, titularidad del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), por haber perdido su condición de monte.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de acuerdo con los artículos 16.4 y 17.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y con el artículo 22 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 2025,

A C U E R D A

Excluir del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y desafectar del dominio público forestal una superficie de 3,2574 hectáreas del Monte Público «Dehesa del Piorno», titularidad del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Por parte de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente se llevarán a cabo todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

00318450

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su notificación.

Sevilla, 2 de abril de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO

Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

00318450